

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO, ASÍ
COMO SU MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN, PARA DOTAR EL COWORKING
DIGITAL “LA BRÚJULA”, COFINANCIADO POR FONDOS FEDER**

Expediente: 005/A/2022

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es la contratación de suministros del equipamiento informático y tecnológico, así como su mantenimiento e instalación, para dotar el Coworking Digital “LA BRÚJULA”, cofinanciado por FEDER, para la puesta en marcha del Coworking Digital de Málaga, en los términos del presente Pliego.

La Cámara de Comercio de Málaga ha sido designada organismo beneficiario del proyecto Coworking Digital “LA BRÚJULA” al amparo de la 2ª convocatoria publicada por la Fundación INCYDE “Coworking/Hub Digitales” en Andalucía, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020.

En el caso de la CCAA de Andalucía la financiación del FEDER asciende al 80% del gasto elegible aprobado, en los términos de la Resolución de Adjudicación definitiva de fecha 4 de noviembre de 2020.

Con la puesta en marcha del Coworking Digital “LA BRÚJULA” se generará un espacio físico avanzado desde el que se impulsará y favorecerá la incorporación de tecnología avanzada en los nuevos proyectos empresariales del sector de la VR/XR y Media and Entertainment, favoreciendo la interacción de los mismos con las pymes

de nuestra provincia, acelerando la modernización de su tejido empresarial, y poniendo a su disposición todas las herramientas tecnológicas necesarias para ello.

El contrato se divide en los siguientes Lotes:

- **Lote 1: Realidad Virtual AR/XR.**
- **Lote 2: Telefonía.**
- **Lote 3: Plataforma VR, telas holográficas y chaleco/traje háptico.**

Las condiciones técnicas de los referidos lotes se encuentran especificadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN COMÚN A TODOS LOS LOTES:

- Los suministros deberán contar con un plazo mínimo de garantía *in situ* de dos (2) años a contar desde su entrega efectiva.

La entidad adjudicataria realizará revisiones preventivas cada seis meses desde la entrega y puesta en marcha del equipamiento hasta la finalización del contrato, con el objetivo principal de garantizar el adecuado funcionamiento de los suministros durante la ejecución del proyecto, así como minimizar la probabilidad de incidencias y el impacto de éstas.

- La entidad que resulte adjudicataria deberá asistir a un máximo de 10 incidencias durante la vigencia del Contrato que deberán ser atendidas en el plazo máximo de 36 horas a contar desde la comunicación que se realice por el responsable del Contrato a la dirección de correo electrónico que facilite el contratista.

Las incidencias deberán cubrirse por el contratista en los siguientes términos:

- La actuación se llevará a cabo en el lugar en el que esté instalado el suministro en cuestión.
- Se deberá contar con un stock mínimo de piezas/equipos que le permita garantizar el cumplimiento de los tiempos máximos de resolución de incidencias.

Este stock de mantenimiento debe estar compuesto por equipos de los suministradores. El adjudicatario será el encargado de dimensionar este stock, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los tiempos máximos de resolución de incidencias.

- Sustitución del equipo averiado por otro de iguales o superiores características hasta que se haya producido su reparación.
 - El adjudicatario deberá mantener operativos los equipos en todo momento, cualquiera que sea la incidencia acontecida.
 - El adjudicatario estará en disposición de recibir comunicaciones de averías o incidencias, y atención de las mismas, como mínimo, de 9 a 17h horario peninsular, de lunes a viernes, excluidos festivos de ámbito nacional y contemplar la apertura de incidencias a través de vía telefónica o correo electrónico.
- Los suministros deberán disponer de toda la documentación exigible según la normativa que resulte de aplicación.

Dichas condiciones se constituyen como condición esencial del contrato que se adjudique en cada lote, en los términos 211.1.f) de la LCSP.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES A SUMINISTRAR.

Las características de los equipos y componentes a suministrar se encuentran definidas en el Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.